



Ayuntamiento de Santiponce

Expediente 1348/2024. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13

Anuncio de aprobación inicial en el B.O.P de Sevilla

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se hace público que, con fecha 30 de mayo de 2024, en sesión ordinaria de Pleno, se ha adoptado el Acuerdo de Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 13, reguladora de la tasa por la utilización del dominio público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreos, situados en terrenos de uso público local, e industrias callejeras y ambulantes, en los términos siguientes:

“Dentro del ANEXO TARIFARIO TARIFA 1.- MERCADILLO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Epígrafe 4.- Por espacio reservado para rodaje cinematográfico, por día y m2: 0,25 euros cuota mínima de 37,35.- euros se propone ampliar el concepto para que quede del siguiente modo:

de rodaje cinematográfico a

Epígrafe 4.- Por espacio reservado para rodaje cinematográfico o fotográfico en el dominio público (vías públicas, parques y jardines municipales), destinado a la publicidad comercial, series y demás productos televisivos, por día y m2: 0,25 euros cuota mínima de 37,35.- euros.

No será necesaria la autorización del ayuntamiento para grabación de escenas y entrevistas con menos de 5 personas en la que no se utilice equipo auxiliar ni utillaje ni si dicha grabación no tiene fines lucrativos.”

Es por ello, por lo que se concede un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 52CCK9JX9CT6M5RRRMLG5ET4Z
Verificación: <https://santiponce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ NUÑEZ DE PRADO (1 de 2)
SECRETARÍA GENERAL
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: d43a210368528c3e3d3092591168ee



JUAN JOSE ORTEGA GORDON (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 31/05/2024
HASH: e42a300a9ec10b1a88ebd03dc5c7991c

